

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto U2
Urbanismo

RESOLUCION 415/03

TIGRE, 7 de abril de 2003.-

VISTO:

El informe producido por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez, con relación a la existencia de terrenos en estado de abandono, comprendidos en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción III, Sección E, Quinta 52, parcelas 9 y 10, cuenta 4964200 y 4964300, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Desígnase a los vecinos que seguidamente se detallan, para ejercer en representación de esta Municipalidad los deberes y obligaciones emergentes de la Ordenanza 472/64, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
MARIO GAETA	DNI 2.825.905
ERICA WAIDELICH	DNI 4.743.175
ALFREDO BAUER	DNI 11.021.547
SUSANA ESPARZA	DNI 11.589.384
RODOLFO ALFREDO ROSENDE	DNI 7.994.462

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Benavidez, la que oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del Art. 5 de la Ordenanza 472/64. Tome conocimiento la Dirección General de Regularización Dominial.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 415/03